

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 334

Comisión aprueba, parcialmente, observaciones del jefe de Gobierno en materia de protección a los animales

- *El artículo 134 Bis de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX pide destinar el 0.1% del presupuesto para esterilizaciones masivas y gratuitas, incluidos animales en situación de calle*

11.12.23. La Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó parcialmente las observaciones realizadas por el titular de la Jefatura de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, al dictamen que modifica diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales local.

El diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), presidente de la comisión dictaminadora y promovente de las iniciativas que conforman el dictamen, señaló que se aprobaron casi en su totalidad las observaciones remitidas por el jefe de Gobierno.

Sobre la observación referente a campañas masivas de esterilización a animales en situación de calle y de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías local, coincidió en que las alcaldías deberán destinar en su Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada año, el 0.1 por ciento de sus recursos para la realización de campañas permanentes de esterilización gratuita, incluyendo animales en situación de calle, tomando en consideración la situación de cada colonia, barrio o comunidad dentro de su demarcación.

Además, se coincidió en la observación de eliminar la vigilancia del cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales de las alcaldías en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en virtud de que la misma no tiene atribuciones para dicha vigilancia.

Con relación a la unidad administrativa encargada de atender temas sobre protección y el bienestar animal, el jefe de Gobierno en sus observaciones refiere que la redacción es ambigua al mencionar "una unidad administrativa", pudiendo entenderse como un área exclusiva, sin embargo, las y los integrantes de la comisión no coincidieron con la observación.

Al respecto, el legislador Sesma Suárez señaló que asignar una unidad administrativa que atienda temas de bienestar animal, no causaría impacto presupuestal, en virtud de

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

que estas actividades ya se realizan, por ello, la observación del jefe de Gobierno quedó sin efecto en el dictamen.

Respecto a que las alcaldías deben informar al Congreso local sobre las actividades que realizan en materia de bienestar y protección animal, se convino que el informe de actividades deberá ser remitido directamente a la Comisión de Bienestar Animal.

Con relación a no vender animales vivos en bazares, complementarios y otros espacios instalados en vía pública, el jefe de Gobierno observa que esta prohibición podría ir en contra del derecho al trabajo digno -establecido en el artículo 5 de la Carta Magna- y que sólo debería sancionarse cuando existan actos de crueldad animal, sin embargo, las y los integrantes de la comisión no coincidieron con esta observación y mantuvieron la prohibición.

Al respecto, el diputado Sesma Suárez explicó que el maltrato animal es frecuente en estos lugares y va en aumento, y aunque el artículo 24 de la ley no contempla de forma expresa que la venta de animales sea una forma de maltrato animal, "lo cierto es que el desarrollo de dicha actividad sí conlleva en muchos casos el maltrato y la crueldad animal".

Por otra parte, se coincidió en la observación de actualizar y ajustar las referencias a Unidad Medida y Actualización (UMA) y modificar la redacción de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en las Alcaldías, que podría tener alguna variación en su denominación conforme a la estructura de cada una de las 16 alcaldías.

Finalmente, en cuanto a la observación del jefe de Gobierno para "eliminar el artículo Cuarto Transitorio que indica que todas las referencias que se realicen a las delegaciones o a las demarcaciones territoriales en la presente ley, se entenderán realizadas a las alcaldías", se acepta su propuesta, ya que va conforme al artículo 52 de la Constitución local, que estipula la denominación de alcaldía.

En su intervención, la diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana (PAN) insistió en proponer que los Concejos de las Alcaldías tengan una Comisión de Bienestar Animal y que las alcaldías en su organigrama tengan una jefatura de unidad departamental de Protección Animal, encargada de la supervisión del resto de las áreas, incluida vía pública, para evitar y combatir el maltrato animal.

--oOo--